

DECRETO ALCALDICIO N° 001244

LITUECHE, 24 JUN 2013 .-

DE: 0504.-
17/06/2013
RDD/gve

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N° 1-3.063-80 del Ministerio del Interior sobre el traspaso de los Establecimientos Educacionales; Lo dispuesto en la Ley No. 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y numeral 8) del art. 10° del Reglamento; las disposiciones contenidas en la ley La Ley 20.248, art. N° 30, inciso 4 y 6; El Decreto Alcaldicio No. 2.621, de fecha 06 de Diciembre del 2012 que designa al Alcalde Titular. Lo dispuesto en la Ley No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO :

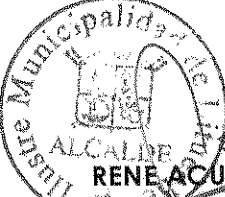
- Considerando los recursos disponibles de la Ley Se de la Escuela Básica Cardenal Raúl Silva Henríquez.
- El Ámbito: "Mejorar el entorno y los espacios para otorgarle seguridad del desarrollo de las Actividades Escolares".
- La Acción: "Adquisición de implementación para mejoramiento del Establecimiento".
- La necesidad de instalar un sistema de cerraduras para puertas de 15 salas de la Escuela Cardenal Raúl Silva Henríquez, de la Comuna de Litueche.
- La necesidad de contratar los servicios la para la ejecución de dicho trabajo.
- Las cotizaciones presentadas por el Director de la Escuela Básica Cardenal Raúl Silva Henríquez de la Comuna de Litueche.
- La Cotización del Sr. Danilo Vidal Abarca, es la más económica.
- Que, es necesario recurrir al trato directo para la realización del Servicio.
- El presupuesto disponible.
- Las 3 cotizaciones que exige el sistema.

DECRETO :

- 1.- **Autorízase** la contratación directa mediante **Trato Directo** para la **"INSTALACION CERRADURAS SALAS DE LA ESCUELA CARDENAL RAUL SILVA HENRIQUEZ, DE LA COMUNA DE LITUECHE"**, por un valor de \$ 525.000.- (Quinientos veinticinco mil pesos), valor sin impuesto incluido.
- 2.- Gírese Orden de Compra a través del Portal Chilecompra a nombre de Danilo Vidal Abarca, Cedula Identidad N° 14.508.897-6, por un valor de \$ 525.000.- (Quinientos veinticinco mil pesos), valor sin impuesto incluido.
- 3.- **Impútase** el gasto que demande la contratación de este servicio a los recursos de la Ley Sep de la Escuela Cardenal Raúl Silva Henríquez.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.


MARIA S. OLMEDO PIZARRO
Secretaría Municipal


RENE ACUNA ECHEVERRIA
Alcalde

RAE/MOP/RDD /gve